

RESOLUCION N° 19233

VISTO:

El expediente CO-0062-01511379-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la remodelación, recategorización y puesta en valor del Parque “Juan de Garay” en la totalidad de su estructura, situado entre las calles Crespo, Roque Sáenz Peña, Naciones Unidas, Obispo Gelabert y Av. Presidente Juan Domingo Perón.

Art. 2º: En el marco del análisis se contemplarán los siguientes puntos:

- a) Saneamiento y recuperación de los veinte mil metros cuadrados (20.000 m²) del lago preservando las especies animales que lo pudieran habitar.
- b) Saneamiento y conservación de los piletones.
- c) Reparación y reacondicionamiento de sus veredas, anfiteatro, puentes, embarcaderos, pergolados y escalinatas.
- d) Colocación de bebederos anti vandálicos y para animales, según Resolución N° 18.848.
- e) Sustitución de las actuales garitas de paradas de colectivos, por estructuras con mayor capacidad y renovada apariencia, susceptibles de incorporar, en aquellas cuya dimensión lo permita, kioscos de diarios y revistas, punto de venta y recarga de tarjetas de colectivo y S.E.O.M., entre otras actividades reguladas por la ley.

RESOLUCION N° **19233**

- f) Restauración, repavimentación, modernización y cercado perimetral de la pista de examen para otorgamiento de la licencia de conducir.
- g) Reacondicionamiento de los pasajes internos.
- h) Sustitución de la totalidad de los bancos existentes, reemplazándolos por nuevos, incluso en su diseño.
- i) Incorporación de nuevos cestos de basura e incorporación de mayor cantidad, considerando el criterio de diferenciación de residuos.
- j) Preservación de las especies arbóreas existentes, realizando una oportuna poda correctiva, e identificación de las mismas a través de placas con sus nombres.
- k) Reemplazo e incremento de las actuales luminarias por luminarias con tecnología LED.
- l) Mejoramiento de señaléticas, tanto internas como externas.
- m) Reparación del tejido que cerca perimetralmente el polideportivo.
- n) Refacción de los juegos recreativos atendiendo a las normas de seguridad vigentes, e incorporación de juegos adaptados para personas con capacidades diferentes de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 10.652 y Ordenanza N° 11.052.
- o) Mejoramiento de la accesibilidad para personas con capacidades diferentes de acuerdo al “Plan Municipal de accesibilidad”.
- p) Incorporación y/o ampliación del sector para estacionamiento de bicicletas.
- q) Reparación y puesta en valor de los monumentos emplazados en el parque.
- r) Reacondicionamiento del mástil central, elevando a 45 metros el mismo.
- s) Recuperación de la gruta que contiene las imágenes de la Sagrada Familia correspondiente a la parroquia “San Pedro”.

RESOLUCION N° 19233

- t) Restauración de la fuente ubicada en el costado Este de la parroquia “San Pedro”.
- u) Reparación y recuperación de la cancha de bochas.
- v) Sembrado y resembrado de las áreas verdes.

Art. 3º: De resultar factible lo dispuesto en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a elaborar el proyecto ejecutivo y su remisión al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal dará amplia intervención a todos los estamentos santafesinos interesados (colegios, profesionales, universidades públicas y privadas, ONGs, asociaciones vecinales de la zona, entre otras), en el marco de participación ciudadana, convocando a audiencias públicas, a los fines de recabar opiniones y sugerencias al proyecto.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär